INFORME: El proceso al despacho del Señor Juez para lo que ordene pertinente en relación al memorial obrante al folio (34) del cuaderno de medidas, presentado por el Señor Endosatario al cobro judicial de la entidad demandante.

Zapatoca 18 de Enero de 2023

JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

EJECUTIVO SINGULAR - RAD. 2013-00002-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Zapatoca, Santander, Treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la solicitud invocada por el señor Endosatario al cobro Judicial de la entidad demandante y obrante al folio (34) del cuaderno de medidas, el Despacho accede a lo pedido y por reunirse los requisitos de ley y lo dispuesto por el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- ✓ **DECRETAR** el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que tengan o llegare a tener en cuenta corriente, CDTs, CDATs o en cuenta de ahorros, en el Banco Davivienda, los Señores **TERESA ROMERO RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.400.861 y **OSCAR MACIAS PLATA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.530.796.

La medida se limita hasta por **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($5.689.148,85) M/cte.**

OFÍCIESE al Señor Gerente de la citada entidad bancaria, para que se sirva retener los dineros y ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad y para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez